



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1049-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 27 de agosto de 2015

Visto, el Informe N° 701-2015-GTyT/MPP de fecha 24 de agosto de 2015, de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la Ing. Rosario Chumacero Córdova MSc. Gerente Territorial y de Transportes, señala que conforme a lo coordinado con el despacho de Alcaldía, se determinó la necesidad urgente de viajar a la ciudad de Lima, para de asistir a una reunión de trabajo con los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y participar en el Taller de Ciudades Sostenibles;

Que, en tal sentido la referida funcionaria, solicita se oficialice la comisión de servicio y se le otorgue los viáticos y pasajes correspondientes;

Que, este despacho autoriza la emisión de la respectiva Resolución, que autorice el viaje, debiendo otorgarse los pasajes y viáticos por tres días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 26 de agosto de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de la Ing. Rosario Chumacero Córdova MSc. Gerente Territorial y de Transportes, a la ciudad de Lima, por tres días (24, 25 y 26 de agosto de 2015), para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía Terrestre Piura - Lima - Piura y el giro de viáticos por tres (03) días, a favor de la referida funcionaria, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a la interesada, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Moreno
ALCALDE

